

**4466** *RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Centro Español de Estudios de América Latina, por la que se hace pública la aprobación del fallo del Jurado calificador encargado de conceder cinco ayudas a la investigación postdoctoral.*

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de fecha 28 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), se aprueba el fallo del Jurado calificador, concediendo cinco ayudas a la investigación postdoctoral por el importe detallado entre paréntesis en cada caso, a los proyectos de investigación presentados y dirigidos por los Profesores doctores:

Don Jesús Ignacio Martínez Paricio (2.000.000 de pesetas).  
 Don Joaquín Novella Izquierdo (2.000.000 de pesetas).  
 Doña Sara González Fernández (1.800.000 pesetas).  
 Don Angel Sotillo Lorenzo (1.800.000 pesetas).  
 Don Gonzalo Rodríguez Prada (1.000.000 de pesetas).

Madrid, 27 de enero de 1992.—El Presidente, Alfonso Carbajo Isla.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**4467** *RESOLUCION de 28 de enero de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, dictada en el recurso número 518/1989, interpuesto por don Carlos Ballesteros Onorato y otros.*

Visto por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, el recurso número 518/1989 interpuesto por don Carlos Ballesteros Onorato, don Guillermo Rueda Jiménez, don José Luis Álvarez Jiménez y don Francisco Gómez Pereira, frente a la Orden ministerial de Justicia de 10 de noviembre de 1988, por la que se resuelve en concurso de méritos convocado el 6 de julio de 1988, para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, correspondientes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas Masculina y Femenina, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, ha dictado sentencia de 16 de enero de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Rechaza la causa de inadmisibilidad invocada por el Sr. Abogado del Estado y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Ballesteros Onorato, don Guillermo Rueda Jiménez, don José Luis Álvarez Jiménez y don Francisco Gómez Pereira contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 3 de febrero de 1989, confirmatoria en reposición de otra de 10 de noviembre de 1988, sobre resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, estimándose ajustados a Derecho tales actos; sin expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 1992.—El Secretario General de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**4468** *ORDEN 423/38036/1992, de 22 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 26 de octubre de 1991 en el recurso número 2.254/1990-03, interpuesto por don José Manuel Cebollada Lopez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla

en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 22 de enero de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

**4469** *ORDEN 423/38037/1992, de 22 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 27 de noviembre de 1991 en el recurso número 1.975/1990-03, interpuesto por don Ramón Castilla Bertolin.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 22 de enero de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

**4470** *ORDEN 423/38038/1992, de 22 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 15 de noviembre de 1991 en el recurso número 2.406/1990-03, interpuesto por don Fermín Garnacho Galisteo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 22 de enero de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

**4471** *ORDEN 423/38039/1992, de 22 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 18 de octubre de 1991, en el recurso número 2.250/1990-03, interpuesto por don Manuel Huéllamo Marchante.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 22 de enero de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

**4472** *ORDEN 423/38040/1992, de 22 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 6 de noviembre de 1991 en el recurso número 1.928/1990-03, interpuesto por don Manuel Fernández de Cañete y Prieto.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que

se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 22 de enero de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

**4473** *ORDEN 423/38041/1992, de 22 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 18 de octubre de 1991, en el recurso número 2.249/1990-03, interpuesto por don Cipriano Langa García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 22 de enero de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**4474** *RESOLUCION de 30 de enero de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Tejarfondo, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 17 de junio de 1991 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la construcción de «Tejarfondo, Fondo de Pensiones», promovido por «Oleícola el Tejar Nuestra Señora de Araceli, Sociedad Cooperativa Limitada», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Icofondo, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como Gestora, y «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 11 de septiembre de 1991 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Tejarfondo, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de enero de 1992.-El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

**4475** *RESOLUCION de 14 de febrero de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la cuarta subasta del año 1992 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 14 de febrero de 1992.*

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 22 de enero de 1992, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1992 y enero de 1993, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 24 de enero de 1992, y una vez resuelta la convocada para el día 13 de febrero de 1992, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

Los resultados de la cuarta subasta de 1992 de Letras del Tesoro a un año, resuelta el día 13 de febrero han sido los siguientes:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 14 de febrero de 1992.  
Fecha de amortización: 12 de febrero de 1993.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 483.109 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 471.275 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 89,300 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 89,329 por 100.  
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 11,850 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,814 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
89,300	253.939	893.000
89,350 y superiores.	209.336	893.290

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que se desembolsarán 893.290 pesetas por cada Letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 8.000 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 8.000 millones de pesetas.  
Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 7.146,4 millones de pesetas.  
Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas.

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones
89,330	8.000

Madrid, 14 de febrero de 1992.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**4476** *RESOLUCION de 22 de febrero de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar el día 29 de febrero de 1992.*

### SORTEO ESPECIAL

El próximo sorteo especial de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 29 de febrero de 1992, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 317.000.000 de pesetas en 36.551 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

### Premio especial

Premios por serie	Pesetas
Premio especial de 396.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	396.000.000

1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..	20.000.000